



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Resolución de Alcaldía

Nº 237 - 2015-MDET-A

Sinchao Grande - El Talla, 09 de Julio del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno de carácter municipal;

Que, en el numeral 6) del artículo 113° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, establece el ejercicio del derecho de participación vecinal, a través de Juntas vecinales, Comités de vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 27806 y su modificatoria.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. APROBAR; el informe de Actividades del I SEMESTRE del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2015. Sinchao Grande El TALLAN.

Artículo Segundo.- DESE CUENTA a Gerencia Municipal, Departamento de Seguridad Ciudadana, Oficina Administrativa y Financiera y demás estamentos administrativos que tengan injerencia, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALLAN
Juan Teodoro Mena Moscoso
ALCALDE